

Córdoba, 01 de Julio de 2016

VISTO

La vacante producida en Mesa de Entradas de la Facultad de Matemática Astronomía y Física; y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de ello, resulta necesario incorporar personal para el normal funcionamiento en dicho Departamento.

Que los agentes Tabaré MARTÍNEZ e Inés LAFUENTE, llevarán a cabo diversas tareas, durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales para el mes de julio, según detalle;

MARTÍNEZ, Tabaré Leg. 47380 – TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3128,46) por 21 hs. extras mensuales, en concepto de horas extras y – MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES Y UN CENTAVOS (\$1564,23) en concepto de sueldo anual complementario.

LAFUENTE, Inés Leg. 47101 – TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3145,62) por 20 hs. extras mensuales y – MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO (\$ 1.572,81) en concepto de sueldo anual complementario.

FJC) ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso que corresponde al Fondo Universitario – Fuente 16 -.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 377/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF